

MENDOZA, **27 de noviembre de 2024**

VISTO:

El expediente electrónico N° 18758/24 caratulado: "Xar Sid, s/ solicitud de Diploma de Diseñador Escenográfico".

CONSIDERANDO:

Que según informe que obra en el mencionado expediente, registra la aprobación de la totalidad de las materias que integran el Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 12/1998-C.S.

Que además, la persona identificada como Xar SID, estudiante de la carrera Diseño Escenográfico, registra partida de nacimiento (chilena) con indicación de sexo: "No Binario" y DNI argentino con indicación de sexo: "X".

Que actualmente no se dispone de reglamento respecto de la denominación del título de Diseñador/a Escenográfico/a para el caso de personas que se perciben con una identidad de género o sexo No Binaria.

Que por su parte, la Dirección de Gestión Académica de Rectorado, informa que al no contar con normativa del Consejo Superior, la Universidad se rige por la Ley Nacional N° 26743 para estos casos, como también el Decreto N° 476/2021 y la Resolución Ministerial N° 1892/2022.

El informe emitido por la Secretaria Académica de esta Facultad.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar el diploma de DISEÑADORX ESCENOGRÁFICX a Xar SID (D.N.I. N° 95423877) de nacionalidad Ñuñoa- República de Chile, con fecha de nacimiento el VEINTICINCO (25) de julio de 1991, en razón de haber cumplido con la totalidad de las exigencias del Plan de Estudio aprobado por ordenanza N° 12/1998-C.S., con fecha de egreso el CATORCE (14) de mayo de 2024 y extender el certificado analítico de egreso definitivo.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 667


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO